

Ayuda para Propietarios de Casa y Inquilinos Impactados por los Huracanes

En caso de desastre, su mayor prioridad es asegurarse del bienestar de sus familiares y amigos. Si usted cree que su propiedad esta en riesgo **usted debe evacuar y buscar albergue.**

ALBERGES DE EMERGENCIA

Busque sus opciones por medio de su correo postal visitando "American Red Cross" o "Salvation Army" tambien por mensajería de texto escribiendo SHELTER y su correo postal (por ejemplo, "SHELTER 01234") a 4FEMA (43362). (Cobros de mensajería de texto pueden aplicar).

AYUDA IMEDIATA

Contacte a su agencia de emergencias local por ayuda o referencias de asociaciones de confianza para asistencia es su area. La línea de ayuda es FEMA (800) 621-3362/TTY (800) 462-7585 tambien pueden proveer referencias adicionales.

Tan pronto usted se encuentre en un lugar seguro, hay varios pasos que usted, su proveedor de hipotecas y compañía aseguradora debe tomar para iniciar el proceso de recuperación.

1. CONTACTE A SU PROVEEDOR DE HIPOTECAS

Muchos prestamistas tienen la posibilidad de posponer pagos por desastres naturales. Dejele saber a su proveedor de los daños que sufrió su casa, el impacto a su trabajo o algun otro efecto que el desastre pueda haber causado que afectara su habilidad de pagar su hipoteca.

Si usted a sido desalojado lo mas importante es dejarle saber a su proveedor en donde se esta hospedando y como pueden comunicarse

con usted. Mantengalos informandos en caso de que su situación de vivienda cambie.

2. LLAME A SU COMPAÑIA DE SEGUROS

Contacte a su agente de seguros por daños (solo propietarios) y su agente de seguros de inundación (si usted tiene seguro de inundación). Averigue que tipo de cobertura usted tiene bajo su póliza y si hay algun paso en especifico que debe tomar antes de iniciar alguna reparación. Muchas pólizas de daños cubren gastos así como vivienda temporal y comida.

3. REGISTRESE PARA PODER RECIBIR ASISTENCIA DE DESASTRES

Si usted es propietario o inquilino en condados propensos a desastres, puede registrarse para asistencia federal en caso de desastres **INCLUSIVE SI USTED TIENE SEGURO.**

La cobertura de pólizas pueden variar dependiendo del proveedor algunos no ofrecen ayuda en caso de que usted tenga que vivir temporalmente en una vivienda, asi como otras tienen diferentes coberturas. Usted puede registrarse con la Agencia Federal de Emergencias (FEMA) que puede otorgar ayuda financiera con asistencia de rentas así como reparaciones esenciales a su hogar y otros desastres relacionados que no esten cubiertos por su seguro.

También las coberturas de seguros para propietarios y inquilinos en condados propensos a desastres que pueden sufrir daños a sus casas, vehículos y pertenencias personales resultando de Huracán Harvey pueden aplicar a FEMA para ayuda financiera por medio de 'Disaster Recovery Assistance'. El programa de asistencia de vivienda FEMA está disponible, sin importar su ingreso económico para todas las personas afectadas en condados propensos a desastres. Sin embargo, ayuda por pérdida de pertenencias personales, reparaciones o remplazo de vehículos y mudanza o almacenamiento son ayudas en que sí depende su ingreso económico, los oficiales encargados de estos casos toman decisiones en base a cada caso. Para ser considerado en esta ayuda financiera por este tipo de pérdida deben someter una aplicación por medio de Small Business Administration "SBA loan".

Usted no debe esperar para un acuerdo con su agencia de seguros para aplicar por asistencia federal. De hecho, cuando usted espera la respuesta de su agencia de seguros usted puede que pierda la fecha límite y la oportunidad de aplicar a FEMA para asistencia federal.

4. DOCUMENTE LOS DAÑOS Y ASEGURESE QUE SU PROPIEDAD ESTE A SALVO PARA SU REGRESO

Para arreglar o reemplazar algún daño por la tormenta, las aseguradoras le van a pedir documentación. Tome fotos si es posible (si es seguro hacerlo) de sus pertenencias y propiedad y mantenerlas en un lugar seguro. Esto es de suma importancia ya que oficiales gubernamentales pueden pedir que desahogues de algunas cosas que representan un peligro público. Tome muchas fotos de sus pertenencias y su propiedad y manténgala en un lugar seguro. Mantenga en un lugar seguro todos los recibos de gastos hechos después de la tormenta incluyendo las comidas y estadías en hoteles.

Si es seguro entrar a su propiedad cubra ventanas y techo que esté expuesto para prevenir más daño.

5. ESTE ATENTO A ESTAFAS DESPUÉS DEL DESASTRE

Cuidense de falsificación de inspectores de viviendas, contratistas al igual que pedidos de donaciones, y ofertas de ayuda estatal o federal. **Oficiales gubernamentales nunca piden dinero por su ayuda, siempre están bien identificados** y no hay gasto ninguno por aplicar o recibir ayuda de FEMA, la administración de negocios pequeños o el estado.

Pueden reportar sospechas de falsificación al la línea telefónica de FEMA (866) 720-5721, (844) 889-4357 o comunicarse con la policía o al fiscal general.

QUE DEBE HACER SI NO TIENE SEGURO DE INUNDACIONES

AYUDA EN CASOS DE DESASTRE

Usted puede ser legible para recibir pagos de renta o reubicación temporal, pagos por desempleo, préstamos para pérdidas residenciales que son cubiertas por las agencias de seguros, ayuda financiera para casas, arreglos y reemplazos de pertenencias personales así como muchas otras necesidades relacionadas con el desastre natural.

Para aplicar para asistencia visite DisasterAssistance.gov o llame para registrarse al número (800) 621-3362 personas con problemas auditivos y con discapacidad de habla pueden llamar (800) 462-7585, para los que usan 711 o servicio de video pueden llamar (800) 621-3362.

La Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos provee 3 tipos de asistencia en caso de desastres.

1. **Préstamos para casas afectados por el desastre** para familias que necesitan fondos para reparar o reconstruir sus bienes raíces o propiedad personal. Esto está disponible para dueños e inquilinos, también cubre pertenencias personales como vehículos para las personas puedan volver a trabajar.

2. **Prestamo para negocios afectado por el desastre** para negocios que necesitan reparación o reemplazo a su propiedad por causa de desastre. Esta es una categoría mas amplia que incluye bienes raices, inventario, mercancía y maquinaria. Esto es un recurso critico si usted es dueño de su propio negocio. No hay limites en el tamaño de la compañía que pueda ser elegible para este tipo de prestamos.
3. **Prestamo por daño Economico afectado por el desastre** son diseñados para proveer capital para los negocios para que puedan cumplir sus obligaciones financieras y haci poder recuperarse de las crisis en la que se enfrentan. Estos prestamos son un recurso importante para aquellos que tienen trabajo independendiente. Nota este tipo de prestamos son solamente disponibles para negocios que no tienen acceso a lineas de fluido dinero necesario.

El limite del prestamo es de \$2 millones combinado con todos los daños del negocio y perdidas economicas para un solo prestatario. Estos son prestamos directos, el gobierno procesa y distribuye los fondos. Aplicaciones pueden ser llenadas por el internet pero personal del SBA tambien estara disponible a lo largo de la region. Es posible que los procesos sean más lentos y duraderos cuando los desastres son mayores. Para mas información de los programas de SBA los puede encontrar en la página <https://www.sba.gov/loans-grants/see-what-sbaoffers/sba-loan-programs/disaster-loans>.

NUMEROS IMPORTANTES

- (800) 985-5990, Línea de Ayuda Para Personas Afectadas por el Desastre
- (866) 720-5721 or (844) 889-4357, Línea de Ayuda para Informar Fraude a FEMA
- (800) 621-3362, FEMA — Registrarse para Asistencia en Caso de Desastres (Para personas que necesiten relé de video)
- (800) 462-7585, FEMA — Registrarse para Asistencia en Caso de Desastres para personas con discapacidades auditorias o del habla.